



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1985		Viernes 25 de octubre	
		Número 244	

GOBIERNO CIVIL

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Burgos-Madrid

Con fecha 4 de octubre de 1985, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Burgos-Madrid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes

afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre, en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos; el día 12, 13, 14 y 15 en el Ayuntamiento de San Mamés; los días 15, 19, 20 y 21 en el Ayuntamiento de Buniel, los días 22 y 26 en el Ayuntamiento de Albillos; los días 26 y 27 en el Ayuntamiento de Villamiel de Muñío; los días 27, 28 y 29, en el Ayuntamiento de Arcos; los días 29 de noviembre, 3, 4 y 5 de diciembre en el Ayuntamiento de Villanagómez; el día 5 en el Ayuntamiento de Villaverde del Monte y los días 5, 6, 10 y 11 de diciembre en el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, a 18 de octubre de 1985. El Gobernador Civil, P. D. (ilegible).

8306.—6.150,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 17 de octubre actual, propuesta número 2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de Inversiones para 1985, por un importe de ciento noventa y seis millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento veintidós (196.643.122) pesetas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de octubre de 1985.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastros y Valoración Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas y de los contribuyentes interesados, de los términos municipales de Bujedo (Miranda de Ebro), Cogollos, Rojas de Bureba y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, que próximamente se iniciarán los trabajos de renovación y actualización catastral a efectos rústicos, que se hace necesaria tras los cambios producidos como consecuencia de la Concentración Parcelaria.

Burgos, 8 de octubre de 1985. — El Gerente Territorial (ilegible).—V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Villalba de Duero, que a partir del 25 de octubre se hallarán expuestas en el Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días, las relaciones de características catastrales, a efectos rústicos, correspondientes a la renovación catastral que se está realizando en dicha localidad.

Burgos, 8 de octubre de 1985. — El Gerente Territorial (ilegible).—V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas 1.245/85, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 16 de

octubre de 1985. Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.245/85, en juicio oral y público por imprudencia con daños, contra Racudi Ben Mohamed, nacido en Marruecos en 1947, casado, obrero, vecino de Blasimón (Francia), 3540 Sauveterre, siendo perjudicado Emiliano Martín Duarte, de 42 años, casado, Guardia Civil, vecino de Burgos, Bda. San Cristóbal, 25, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Racudi Ben Mohamed, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, que indemnice a Emiliano Martín Duarte, en veintiséis mil ciento ochenta y dos pesetas, por daños, y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegible».

Y para que sirva de notificación a expresado inculcado Racudi Ben Mohamed, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 16 de octubre de 1985. — La Secretaria (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 869/85, seguido por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 16 de octubre de 1985. Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 869/85, en juicio oral y público por daños, contra Julio Gutiérrez Ortega, de 30 años, soltero, yese-ro, vecino de Salamanca, y contra Fernando Javier Alonso Alonso, de 31 años, soltero, pintor, vecino de Burgos, Juan XXIII, 22, siendo perjudicado Javier Nicolás Vicario Arroyo, de 38 años, casado, obrero, vecino de Burgos, Camino de los Andaluces, 3, en calidad de Presidente de la Comunidad del edificio en que reside, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Gutiérrez Ortega y Fernando Javier Alonso Alonso, como autor responsable de una falta de daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, que indemnicen a Javier Nicolás Vicario, mancomunada y solidariamente, en seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegible».

Y para que sirva de notificación a expresado inculcado Julio Gutiérrez Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 16 de octubre de 1985. — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de cognición núm. 189/85, a instancia de don José Cubillo del Hoyo, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado señor Codón Fernández, contra Jesús Berrocal Salinero, Pedro Sarmiento Calderón, Pedro Tadera Jiménez y Juan Méndez Suárez, que se encuentran en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad y reclamación de perjuicios, cuantía 80.000 pesetas, en los que he acordado emplazar por medio del presente al demandado don Juan Méndez Suárez, para que en el improrrogable término de seis días, comparezca en los autos, y caso de verificarlo le serán concedidos otros tres días para contestar a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Juan Méndez Suárez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 498 de 1985, sobre estafa, contra Luis Sánchez Esteban, mayor de edad y en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a citado condenado, que en el juicio de faltas arriba indicado se ha practicado tasación de costas, que arroja un total de 4.704 ptas., dándole traslado de la misma, por término de 3 días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Al propio tiempo, se requiera a citado condenado, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado o indique su actual domicilio, al objeto de extinguir el arresto menor que como pena le ha sido impuesta al mismo.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Luis Sánchez Esteban, expido la presente en Burgos, a 11 de octubre de 1985. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Antonio Barredo de la Flor, Secretario en funciones de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 737 de 1984, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1985. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Pesa, Juez sustituto de esta ciudad y su demarcación de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas recibido por este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Tomás García Gómez, mayor de edad, casado, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil Víctor Herranz Arribas, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Madrid, sobre imprudencia con resultado de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal y las demás partes,

dada cuenta; por el Secretario, en el día y hora señalado para la vista.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás García Gómez, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a un día de arresto menor por cada 1.000 pesetas impagadas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, costas procesales causadas, y a que indemnice a Adriano Antonio Rodrigues, en la cantidad de dos millones de pesetas, por la muerte de su hija Irene Da Concencao Rodrigues; en la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil novecientas cuarenta pesetas, por traslado del cadáver, y en la cantidad de cincuenta y seis mil novecientas cuarenta y una, mil quinientas pesetas, por los daños sufridos en el vehículo, e igualmente a don Fernando Da Concencao Rodrigues, en la cantidad de setecientos veintidós mil pesetas, por los 361 días que estuvo impedido. Dichas cantidades devengarán el interés legal que establece el art. 921 de la L. E. C. Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Víctor Herranz Arribas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Pesa».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Tomás García, Magdalena Hervada, Natalia Torrado Rodrigues, Adriano Antonio Rodrigues y José Augusto Fernandes, todos ellos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio ejecutivo civil núm. 186 de 1983, seguidos a instancia de don Fé-

lix Añorbe del Castillo, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Juan Andrés Lido y su esposa doña Rosario Gilbaja Magdaleno, vecinos de Valladolid, calle Nebrija, núm. 12-3.º C, hoy en ignorado paradero, ha acordado se notifique a dichos demandados que el ejecutante señor Añorbe del Castillo ha ofrecido por la finca subastada sita en término de Cuéllar. Casa en la calle de San Julián, número 21, hoy 19, la cantidad de cien mil pesetas y que no cubriendo dicha cantidad las dos terceras partes del tipo de valoración que sirvió de base a la segunda subasta, se ha suspendido el remate, pudiendo los demandados pagar al acreedor liberando los bienes, dentro del término de nueve días, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Juez.

Y para que tenga lugar la notificación a los demandados, libro y expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible).

8244.—3.450,00

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Etereo Valdazo Cavia, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 207/84, contra Miguel Darío Lizarraga Hernández, José Luis Borja Borja y Julio Hernández Hernández, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 5 de octubre de 1985. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 207/84, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de testimonio de particulares del Juzgado de Instrucción del partido, sobre falta a la patria potestad, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los padres de los menores Antonio Borja, Victoriano Hernández y Eduardo Lizarraga, como autores de una falta del art. 584 del Código Penal, a la pena de reprensión privada, a que indemnicen por terceras e iguales partes a Manuela Bartolomesanz, en la suma de 10.000 pesetas, incrementada con el interés del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas judiciales, por terceras e iguales partes. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución cabe el recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Darío Lizarraga Hernández y sus padres, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 15 de octubre de 1985. El Secretario, Etereo Valdazo Cavia.

Don Etereo Valdazo Cavia, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 671/84, contra José María Artigas Navarro, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 5 de octubre de 1985. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 671/84, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de denuncia presentada por Marcelino Hernández Honorato, contra José María Artigas Navarro, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Artigas Navarro, de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas judiciales. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución cabe el recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Artigas Navarro, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a quin de octubre de 1985. — El Secretario, Etereo Valdazo Cavia.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 535/85, interpuesto por don Gregorio Llano Llano, de Arceniega, contra resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, el 4-7-85, ext. 151/85, al recurso de reposición y acción pública urbanística y acuerdo de 1-8-85, al recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento, el 4-7-85, sobre acción pública y urbanística y licencia de obras, concedida a don Pedro María Saracho Gauna.

—oOo—

Número 520/85, interpuesto por don Luis Llarena Fernández, de Huidobro, contra acuerdo de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar el 12-7-85, desestimando recurso de alzada contra otro de la Junta de Clasificación y Revisión de 15-5-85, denegando beneficios segunda prórroga de primera clase al entender que el recurrente no es único sostén de su familia.

—oOo—

Número 528/85, interpuesto por don Antonio García Gobantes, representado y defendido por don Cipriano Pampliega García, contra la desestimación tácita del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, interpuesto por el recurrente contra resolución de dicha Consejería, de fecha 23 de enero de 1985, que denegó la petición de subrogación en el contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda, cta. núm. 33, de la que fue titular su padre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de octubre de 1985. — El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Cédula de notificación

En autos núm. 486/85, seguidos por D. José Manuel Lorenzo Rodríguez y otros, contra Cía. Mercantil Coups, S. A. y otros, sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 475/85. — En Burgos, a 9 de octubre de 1985. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes don José Manuel Lorenzo Rodríguez, don Carlos Oyarbide Irún, D. Ignacio González Higuero y D. José Luis Villanueva González y de otra y como demandados Cía. Mercantil Coups, S. A., D. Carlos Pérez de Pedro, D. Leonardo Pérez García y el Banco de Bilbao, S. A., en reclamación por salarios, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. José Manuel Lorenzo Rodríguez, don Carlos Oyarbide Irún, D. Ignacio González Higuero y D. José Luis Villanueva González contra la empresa Cía. Mercantil Coups, S. A., D. Carlos Pérez de Pedro, D. Leonardo Pérez García y el Banco de Bilbao, S. A., debo condenar y condeno a la empresa a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos pague a cada uno de los actores la suma de 567.449 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer

recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta número 435 así como cons-

tituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Circulo Católico, cuenta 1020-4, de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Cía.

Mercantil Coups, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Avenida Reyes Católicos 26, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Servicios

Sección de Expropiaciones

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Paso superior en el p. k. 472/502 para suprimir el paso a nivel del p. k. 472/657 de la línea Madrid-Hendaya», en término municipal de La Puebla

de Arganzón (Burgos), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959 a 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el art. 17, párrafo prime-

ro, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el art. 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 8 de octubre de 1985. — El Subsecretario, P. D., O. M. 27-12-1984. El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Finca núm.	Parc. núm.	Cabida total	Superf. a expropiar	Resto no objeto de exprop.	Propietario y domicilio	Linderos
1	287	14.461	4.750	9.711	Inocencia Gómez Salazar C/. Beatos Menas y Navarrete, número 2-2.º-4 Logroño	N. Cementerio y varios S. Rosario Pérez Iturbe E. FF. CC. O. N-1 (antigua)
2	314 1.435		60		Zacarías Mendoza La Puebla de Arganzón (Burgos)	
3	315 1.436		15		Bonifacio Cameno La Puebla de Arganzón (Burgos)	
4	407 377		75		Javier Aguayo La Puebla de Arganzón (Burgos)	
5	255 256 410-380 411-381	8.050	4.150	3.900	Diputación Foral de Alava	
6	409 379	660	660		Javier Aguayo Ordoño La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. Felipe Asso Ayala S. Policarpo Alonso Frías E. Silvana Corcuera O. FF. CC.

<i>Finca n.º.</i>	<i>Parc. n.º.</i>	<i>Cabida total</i>	<i>Superf. a expropiar</i>	<i>Resto no objeto de exprop.</i>	<i>Propietario y domicilio</i>	<i>Linderos</i>
7	412 382	580	580		Policarpo Alonso Frias La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. Javier Aguayo Orduño S. Marcelino San Martín E. Inocencia Ayala O. FF. CC.
8	407 377	1.408	910	498	Gloria Ocio Ocharán La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. Carretera a Añastro S. Felipe Asso Ayala E. Carretera N-1 O. FF. CC.
9	8.375	3.960	3.100	860	Felipe Asso Ruiz de Loizaga La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. Francisco del Olmo S. Felipe Fernández de Gamboa E. Jesús y Julia Alonso O. Carretera N-1
10	7.374	2.992	2.060	932	Carlos Moretón Abón Urbanización Puente Blanco bloque 17, 3.º, izquierda Majadahonda (Madrid)	N. Victoriano Usátegui S. Felipe Asso E. Jesús y Julia Alonso O. Carretera N-1
11	6.373	2.816	510	2.306	Teodoro Usátegui Barrón C/. Vicente González de Eche- varriz, n.º. 12, 3.º A Vitoria	N. Zacarías Mendoza S. Francisco del Olmo E. Jesús y Julia Alonso O. Carretera N-1
12	5.372	1.672	390	1.282	Zacarías Mendoza La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. Juan Mendoza Ortiz S. Victoriano Usátegui E. Jesús y Julia Alonso O. Atanasio Echegarra
13	4.370	1.936	350	1.586	Cándida Sáez de Cámara C/. Herrerías, n.º 48-1.º izqda. Vitoria Benigno Mendoza La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. Angela Lecuona S. Zacarías Mendoza E. Jesús y Julia Alonso O. Atanasio Echegarra
14	3 370	1.672	820	852	Angela Lecuona López La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. Carretera de Añastro S. Juan Mendoza E. Jesús y Julia Alonso O. Atanasio Echegarra
15	133	8.400	507	7.893	Antonio Ansótegui Orduño La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. Julia Bayo Díaz S. Carretera de Añastro E. Camino de los Caños O. Acequia
16	172	11.159	483	10.676	Elías Sáez de Vicuña La Puebla de Arganzón (Burgos)	N. José Guinea Armentía S. Hipólito Maestu E. Inocencio Piñol O. Camino de los Carros

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, acordó nombrar funcionario de empleo a don Alberto Galerón de Miguel, habiendo tomado posesión del cargo el día 1 de septiembre de 1985, teniendo sus retribuciones y dedica-

ción con carácter de exclusividad a la Corporación.

Burgos, 14 de octubre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por don Nicolás García Páramo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de

ajuste, torno y fresa, en la nave 44, Pentasa, 3, Gamonal, exp. 194-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

8266.—2.595,00

Por doña Gabriela Gutiérrez Díaz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para bar de 3.ª categoría, en la calle Francisco Salinas, núm. 47, bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de octubre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

8182.—2.595,00

Habiéndose solicitado por don Luis Mayoral Pardo, adjudicatario del contrato de suministro de diverso vestuario con destino a la Policía Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anun-

cio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 23 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

8265.—1.485,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 647.275.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.130.280 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 300.000 ptas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 26.945.

Total del presupuesto preventivo: 2.105.000 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 494.000 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 77.334.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.666.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 831.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 700.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.105.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Las Hormazas, a 7 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 45.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 378.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 30.400.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 581.150 ptas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.430.

Total del presupuesto preventivo: 1.045.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 111.535.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 9.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 94.963.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 571.500.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 258.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.045.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Barrio de Muñó, a 14 de octubre de 1985. — El Alcalde, Demetrio de la Peña.

Ayuntamiento de Castildelgado

Instruido expediente sobre modificación de créditos dentro del pre-

supuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Castildegado, a 3 de octubre de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 9 de octubre de 1985, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de «Construcción de la Casa Municipal de Cultura», en la parcela número 18 del Polígono Residencial de Anduva, de esta ciudad de Miranda de Ebro, a realizar conjuntamente por la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación y Cultura, y este Ayuntamiento, en virtud del oportuno concierto suscrito al efecto, se exponen al público, durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la contratación de dichas obras, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los indicados pliegos.

Objeto. — Es objeto del presente concurso la contratación de las obras «Construcción de la Casa Municipal de Cultura», de Miranda de Ebro, conforme al proyecto técnico redacta-

do por el Arquitecto don Leopoldo Uriá Iglesias.

En la Secretaría municipal estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, en unión del proyecto, durante las horas de 9 a 14, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Tipo de licitación. — El tipo o precio que servirá de base para este concurso es el de 128.100.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar proposiciones por el tipo de licitación o bien por cifra inferior al mismo, expresando en letra la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar la obra, siendo rechazadas sin ulterior recurso y en el momento de la apertura de pliegos cuantas proposiciones se presenten por cifra superior a la indicada.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de 18 meses, a partir de su comienzo.

Pago. — El pago se efectuará por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro conjuntamente, contra certificación facultativa de obras realizadas.

Fianza provisional. — Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos, en la Caja del Ayuntamiento, una garantía provisional de 1.366.000 pesetas.

Fianza definitiva. — El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva hará efectiva la fianza definitiva, en la Caja del Ayuntamiento, en la cuantía que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en sus porcentajes máximos, así como la garantía complementaria que proceda por aplicación, en su caso del núm. 5 del citado artículo.

Presentación de proposiciones. — Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar

parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para contratar las obras de construcción de la Casa Municipal de Cultura».

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, que vive en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad núm., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la contratación y ejecución de las obras de «Construcción de la Casa Municipal de Cultura», que acepta en su integridad, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8325.—12.375,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-028-022044-4, Of. de Miranda de Ebro.

3000-030-002290-3, Of. de Oña.

3000-033-000934-2, Of. de Poza de la Sal.

3000-183-424737-0, Of. de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
8252.—705,00